

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

1188

LA PLATA, 15 OCT. 2015

**VISTO** el expediente N° 2208-75/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, solicita la limitación de las designaciones de Miguel Ángel ÁLVAREZ y de Mario Javier VIEYTES, en los cargos de Director de Asuntos Técnicos Urbanos y Director de Determinación de Deuda y Recupero, respectivamente, a partir del 1° de enero de 2015, y

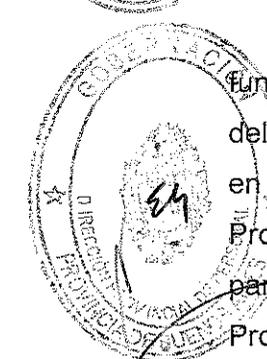
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1190/14, Miguel Ángel ÁLVAREZ fue designado, a partir del 1° de enero de 2014, en el cargo de Director de Asuntos Técnicos Urbanos dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales e Interjurisdiccionales;

Que por Decreto N° 694/12, Mario Javier VIEYTES, fue designado en el cargo de Director de Determinación de Deuda y Recupero, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, a partir del 12 de diciembre de 2011, con la reserva de su cargo de revista, en el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires;

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, se impulsan, a partir del 1° de enero de 2015, las designaciones de Miguel Ángel ÁLVAREZ para desempeñarse en el cargo de Director de Determinación de Deuda y Recupero dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales y de Gustavo Fabián PASCUAL, para ocupar el cargo de Director de Asuntos Técnicos Urbanos dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales e Interjurisdiccionales;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96



*MR*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

y en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, a partir del 1° de enero de 2015, en las dependencias que en cada caso se indican, las designaciones de los funcionarios que seguidamente se consignan, quienes fueran designados mediante los actos administrativos que se detallan:

**Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales e Interjurisdiccionales**

Director de Asuntos Técnicos Urbanos -Decreto N° 1190/14-

Miguel Ángel ÁLVAREZ (DNI N° 26.240.463, Clase 1977)

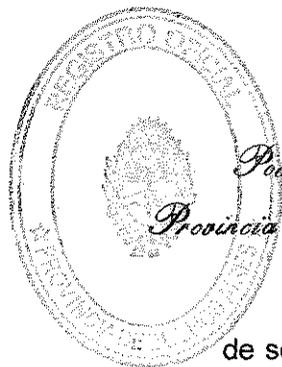
**Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales**

Director de Determinación de Deuda y Recupero -Decreto N° 694/12-

Mario Javier VIEYTES (DNI N° 26.303.137, Clase 1977), con la reserva de su cargo de revista, en el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, por razones

*M*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de las dependencias que en cada caso se mencionan, a partir del 1° de enero de 2015, en los cargos que en cada caso se consignan, a las personas que se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios:

**Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales**

Director de Determinación de Deuda y Recupero

Miguel Ángel ÁLVAREZ (DNI N° 26.240.463, Clase 1977)

**Dirección Provincial de Relaciones Gubernamentales e Interjurisdiccionales**

Director de Asuntos Técnicos Urbanos

Gustavo Fabián PASCUAL (DNI N° 20.020.664, Clase 1968).

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Producción, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N°**

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PÉREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

CRISTIAN BREITENSTEIN  
Ministro de la Producción,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Buenos Aires

1188